

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

## RESOLUCIÓN NÚMERO 00026 DE 2012

(Octubre 30 de 2012)

“Por la cual se le adjudica la rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.”

### LA DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decretos 101 de 2000, 087 de 2011, 171 de 2001 y;

#### CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la Empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE “COOTRAFLUVSUC”, OVADIS DE JESUS DIAZ MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No.6'796.923 expedida en Guaranda (Sucre) , mediante estudio Radicado No. 2009-223-001456-2 de julio 15 de 2009, ante esta Dirección Territorial, presentó solicitud de habilitación para operar como empresa de Transporte Público de Pasajero por Carretera, en las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; con las siguientes características:

#### RUTA1: GUARANDA – SINCELEJO Y VICEVERSA

Saliendo de Guaranda: 04:00- 12:00 – 22:00

Saliendo de Sincelejo: 04:00 - 14:00 – 22:00

No. de vehículos: Mínimo 4 Máximo 5

#### RUTA 2: SUCRE SUCRE – SINCELEJO Y VICEVERSA

Saliendo de Sucre Sucre: 04:00 - 12:00 – 22:00

Saliendo de Sincelejo: 04:00 - 12:00 – 22:00

No. de vehículos: Mínimo 4 Máximo 5



"Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera."

**RUTA 3: MAGUAL – SAN MARCOS Y VICEVERSA**

Saliendo de Majagual: 04:00 - 10:00 – 16:00

Saliendo de San marcos: 04:00 - 10:00 – 16:00

No. de vehículos: Mínimo 4 Máximo 5

**RUTA 4: GUARANDA – SAN MARCOS Y VICEVERSA**

Saliendo de Guaranda: 04:00 - 10:00 – 16:00

Saliendo de San Marcos: 04:00 - 10:00 – 16:00

No. de vehículos: Mínimo 2 Máximo 3

\* La empresa tiene una cap. Mínima 2 vehículo por el 20% = 2.6 = 3 cap. Máxima

Características del servicio: Frecuencia: DIARIA Clase de vehículo: AUTOMÓVIL Grupo A; Nivel de servicio: BÁSICO.

Que la Dirección Territorial Córdoba, mediante Resolución número 0016 del 21 de agosto de 2012, ordenó la apertura de la licitación pública DTC 002 DE 2012, precedida del estudio de oferta y demanda y de determinación de necesidades del servicio, presentado por la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC", y de los términos de referencia.

El día martes 28 de agosto de 2012, se publicaron los avisos de que trata el numeral 8 del artículo 29 del Decreto 171 de 2001, en los diarios LA REPÚBLICA y EL ESPECTASDOR

Que el proceso de selección se abrió a las 09:00 horas del veintiuno (21) de agosto de 2012, y se cerró a las 16:00 horas del once (11) de septiembre de 2012.

Que de conformidad con la licitación pública - DTC 002 DE 2012, presentaron propuesta para servir las rutas GUARANDA – SINCELEJO; SUCRE SUCRE – SINCELEJO; MAJAGUAL SAN MARCOS y GUARANDA – SAN MARCOS y viceversa, las siguientes empresas:

-COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC".

-COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

-INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.



"Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera."

Las propuestas antes citadas fueron depositadas en urna cerrada, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.7 de los términos de referencia. Igualmente y según lo establece el numeral 3.1 de los términos de referencia, el día 22 de agosto de 2012, la Director Territorial Córdoba procedió a abrir las propuestas recibidas, de lo cual se dejó constancia, en acta con presencia de los proponentes. (ver el expediente)

Que la Directora Territorial Córdoba del Ministerio de transporte, evaluó los documentos de contenido jurídico, objeto de evaluación señalado en el numeral 2.2 de los términos de referencia, que preceden la apertura de la Licitación pública DTC-002 – 2012, ordenada mediante resolución NO. 0016 de 21 de agosto de 2012, el cual concluye:

"analizadas individualmente las pólizas de garantía de seriedad de las propuestas presentadas por los proponentes y teniendo en cuenta los factores anteriormente determinados, se encontró lo siguiente: las empresas COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC", COPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA. e INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., cumplen con la garantía de seriedad de sus propuestas."

Realizada la evaluación sobre los documentos de contenido técnico objeto de evaluación señalados en el numeral 2.3 de los términos de referencia, que precede la apertura de la Licitación pública DTC-002 – 2012, ordenada mediante resolución NO. 0016 de 21 de agosto de 2012, y una vez efectuada la ponderación técnica se tiene:

#### RESUMEN PUNTAJE POR EMPRESA

ÍTEM TÉRMINOS DE REFERENC.	DESCRIPCIÓN	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL "COOTRAFLUVSUC",	COOPERATIVE DE TRANSPORTADOR ES TORCOROMA LTDA	INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.
2.3.1.	<b>SEGURIDAD</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>
2.3.1.1	PROGRAMAS Ficha técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
2.3.1.2	Capacitación a conductores	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
2.3.1.3	Control y asistencia en el recorrido de la ruta	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
2.3.2	<b>EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

“Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.”

	VEHÍCULO LICITADO			
2.3.3	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIAS EN LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS	0	0	0
2.3.4	EXPERIENCIA	0	10	10
2.3.5	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LÍQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO.	2	5	3
Subtotal		72	85	83
	Empresa proponente que presentó los estudios encaminados a la determinación de la demanda insatisfecha de movilización: Puntaje adicional del 10% del obtenido	7.2	0	<u>0</u>
TOTAL		79.2	85	83

De acuerdo con el cuadro contenido en el numeral 4.2.4 del estudio, las empresas que tienen 60 o más punto son en su orden:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DPTO. DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC"	79.2
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORE TORCOROMA LTDA.	85
INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	83

De acuerdo con el análisis contenido en el numeral 4.2.5.2. del estudio la media corresponde a 72.5, estando en ellas por encima de ella los siguientes proponentes:

"Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera."

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DPTO. DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC"	79.2
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORE TORCOROMA LTDA.	85
INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	83

El porcentaje de de participación corresponde:

EMPRESA	Pi - 60	Ei	%i
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSP. TERRESTRE FLUVIAL "COOTRAFLUVSUC"	79.2 - 60	19.2	0.2858
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSP. TORCOROMA LTDA.	85 - 60	25	0.3720
INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	83-60	23	0.3422
<b>Total</b>		<b>67.2</b>	<b>100</b>

La adjudicación de servicio corresponde:

**RUTA A: GUARANDA – SINCELEJO Y VICEVERSA**

EMPRESA	TOTAL HORARIOS DISPONIBLES	%i	HORARIO S A ASIGNAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSP. TERRESTRE FLUVIAL "COOTRAFLUVSUC"	6	0.2858	1.7148
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSP. TORCOROMA LTDA.	6	0.372	2.232

“Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.”

		0	
INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	6	0.342 2	2.0532

**RUTA B: SUCRE SUCRE – SINCELEJO Y VICEVERSA**

EMPRESA	TOTAL HORARIOS DISPONIBLES	%i	HORARIO S A ASIGNAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSP. TERRESTRE FLUVIAL “COOTRAFLUVSUC”	6	0.285 8	1.7148
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSP. TORCOROMA LTDA.	6	0.372 0	2.232
INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	6	0.342 2	2.0532

**RUTA C: MAJAGUAL – SAN MARCOS Y VICEVERSA**

EMPRESA	TOTAL HORARIOS DISPONIBLES	%i	HORARIO S A ASIGNAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSP. TERRESTRE FLUVIAL “COOTRAFLUVSUC”	6	0.285 8	1.7148
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSP. TORCOROMA LTDA.	6	0.372 0	2.232
INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	6	0.342 2	2.0532

**RUTA D: GUARANDA – SAN MARCOS Y VICEVERSA**

EMPRESA	TOTAL HORARIOS DISPONIBLES	%i	HORARIO S A ASIGNAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE			

"Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera."

TRANSP. TERRESTRE FLUVIAL "COOTRAFLUVSUC"	4	0.285 8	1.1432
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSP. TORCOROMA LTDA.	4	0.372 0	1.488
INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	4	0.342 2	1.3688

Se recomienda adjudicar las rutas GUARANDA - SINCELEJO; SUCRE SUCRE – SINCELEJO; MAJAGUAL - SAN MARCOS y GUARANDA – SAN MARCOS Y VICEVERSA, a las empresas COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC", COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA. e INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., en consideración a lo establecido en el decreto 171 de 2001, con los siguientes horarios y características del servicio

#### A. GUARANDA – SINCELEJO Y VICEVERSA

Características del Servicio:

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Automóvil

Nivel de Servicio: Básico corriente

- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC"

Saliendo de: Guaranda:

04:00-

Saliendo de: Sincelejo:

22:00-

- COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

Saliendo de: Guaranda:

12:00-

Saliendo de: Sincelejo:

04:00-

- INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.

Saliendo de: Guaranda:



"Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera."

22:00-

Saliendo de: Sincelejo:

14:00-

**B. RUTA SUCRE SUCRE – SINCELEJO Y VICEVERSA**

Características del Servicio:

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Automóvil

Nivel de Servicio: Básico corriente

- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC"

Saliendo de: Sucre Sucre:

12:00-

Saliendo de : Sincelejo:

22:00-

- COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

Saliendo de: Sucre Sucre:

04:00-

Saliendo de: Sincelejo:

12:00-

- INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.

Saliendo de: Sucre Sucre:

22:00-

Saliendo de: Sincelejo:

04:00-

**C. RUTA MAJAGUAL – SAN MARCOS Y VICEVERSA**

Características del Servicio:

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Automóvil





"Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera."

Nivel de Servicio: Básico corriente

- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC"

Saliendo de: Majagual:

04:00-

Saliendo de : San Marcos:

16:00-

- COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

Saliendo de: Majagual:

10:00-

Saliendo de : San Marcos:

16:00

- INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.

Saliendo de: Majagua:

04:00-

Saliendo de: San Marcos:

10:00-

#### **D. RUTA GUARANDA – SAN MARCOS Y VICEVERSA**

Características del Servicio:

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Automóvil

Nivel de Servicio: Básico corriente

- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC"

Saliendo de: Guaranda:

10:15-

Saliendo de: San Marcos:

16:15-

“Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.”

- COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

Saliendo de: Guaranda:

04:00-

Saliendo de: San Marcos:

10:15-

- INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.

Saliendo de: Guaranda:

16:15-

Saliendo de: San Marcos:

04:00-

Que por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Territorial

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** adjudicar las rutas GUARANDA - SINCELEJO; SUCRE SUCRE – SINCELEJO; MAJAGUAL - SAN MARCOS y GUARANDA – SAN MARCOS Y VICEVERSA, a las empresas COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE “COOTRAFLUVSUC”, COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA. e INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., con las siguientes horarios y características del servicio:

#### **A. GUARANDA – SINCELEJO Y VICEVERSA**

Características del Servicio:

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Automóvil

Nivel de Servicio: Básico corriente

- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE “COOTRAFLUVSUC”

Saliendo de: Guaranda:

04:00-

Saliendo de: Sincelejo:

22:00-

“Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.”

- COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

Saliendo de: Guaranda:  
12:00-

Saliendo de: Sincelejo:  
04:00-

- INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.

Saliendo de: Guaranda:  
22:00-

Saliendo de: Sincelejo:  
14:00-

#### B. RUTA SUCRE SUCRE – SINCELEJO Y VICEVERSA

Características del Servicio:

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Automóvil

Nivel de Servicio: Básico corriente

- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC"

Saliendo de: Sucre Sucre:  
12:00-

Saliendo de : Sincelejo:  
22:00-

- COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

Saliendo de: Sucre Sucre:  
04:00-

Saliendo de: Sincelejo:  
12:00-

- INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.

Saliendo de: Sucre Sucre:  
22:00-



"Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera."

Saliendo de: Sincelejo:

04:00-

**C. RUTA MAJAGUAL – SAN MARCOS Y VICEVERSA**

Características del Servicio:

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Automóvil

Nivel de Servicio: Básico corriente

- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC"

Saliendo de: Majagual:

04:00-

Saliendo de : San Marcos:

16:00-

- COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

Saliendo de: Majagual:

10:00-

Saliendo de : San Marcos:

16:00

- INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.

Saliendo de: Majagua:

04:00-

Saliendo de: San Marcos:

10:00-

**D. RUTA GUARANDA – SAN MARCOS Y VICEVERSA**

Características del Servicio:

Frecuencia: Diaria

Clase de Vehículo: Automóvil

Nivel de Servicio: Básico corriente



"Por la cual se adjudica las rutas Guaranda -- Sincelejo; Sucre Sucre -- Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda -- San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera."

- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC"

Saliendo de: Guaranda:  
10:15-

Saliendo de: San Marcos:  
16:15-

- COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

Saliendo de: Guaranda:  
04:00-

Saliendo de: San Marcos:  
10:15-

- INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.

Saliendo de: Guaranda:  
16:15-

Saliendo de: San Marcos:  
04:00-

**ARTICULO SEGUNDO:** De conformidad con lo señalado en el numeral 9 del Artículo 29 del Decreto 171 de 2001, el Servicio descrito en el artículo anterior se adjudica por un término no mayor a cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Los adjudicatarios del servicio autorizado en el artículo 1° de la presente resolución deberán a entrar a prestar el servicio dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria del presenta acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para prestar los servicios aquí autorizados, se fija la siguiente capacidad transportadora:

**RUTA A: GUARANDA - SINCELEJO Y VICEVERSA**

EMPRESA	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL	Grupo A Automóvil	1	2

"Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelajo; Sucre Sucre – Sincelajo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera."

DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC"			
COPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.	Grupo A Automóvil	2	3
INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	Grupo A Automóvil	1	2

**RUTA B: SUCRE SUCRE - SINCELEJO Y VICEVERSA**

EMPRESA	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC"	Grupo A Automóvil	2	3
COPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.	Grupo A Automóvil	1	2
INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	Grupo A Automóvil	1	2

**RUTA C: MAJAGUAL – SAN MARCOS Y VICEVERSA**

EMPRESA	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACI DAD MÁXIMA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE "COOTRAFLUVSUC"	Grupo A Automóvil	1	2
COPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.	Grupo A Automóvil	1	2
INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	Grupo A Automóvil	2	3

“Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelajo; Sucre Sucre – Sincelajo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.”

**RUTA D: GUARANDA – SAN MARCOS Y VICEVERSA**

EMPRESA	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE “COOTRAFLUVSUC”	Grupo A Automóvil	1	1
COPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.	Grupo A Automóvil	1	1
INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	Grupo A Automóvil	1	1

**ARTÍCULO QUINTO:** La inspección, vigilancia y control de la prestación del presente servicio estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y transporte, conforme a lo ordenado en los Decretos 101 de 2000 y 171 de 2001.

**ARTICULO SEXTO:** Notificar a los representantes legales de las empresas COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE “COOTRAFLUVSUC”, COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA. e INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A., el contenido de la presente disposición legal, conforme a lo consagrado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

"Por la cual se adjudica las rutas Guaranda – Sincelejo; Sucre Sucre – Sincelejo; Majagual San Marcos y Guaranda – San Marcos y Viceversa; en modalidad de servicio publico de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera."

**ARTICULO SÉPTIMO:** Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de vía gubernativa dentro del término establecido por la Ley para hacerlo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Montería, a los 30 días del mes de octubre de 2012

  
**ROSA EMILIA MARCHENA ANAYA**  
Directora Territorial Córdoba

Reviso: Rosa M.

**ORIGINAL**

